



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

169

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11.8 ENE. 2022

Rad. No. 005-2019-00986-00

INSOLVENCIA

DEUDORA: LUISA FERNANDA PINEDA CAMELO

Dado que el LIQUIDADOR designado no aceptó el cargo, el Juzgado lo **RELEVA** y en su lugar se designa a CASTELLANOS ESPARZA JOSE MARIA, identificada con C.C 17100115, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de \$500.000.

Comuníquesele telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

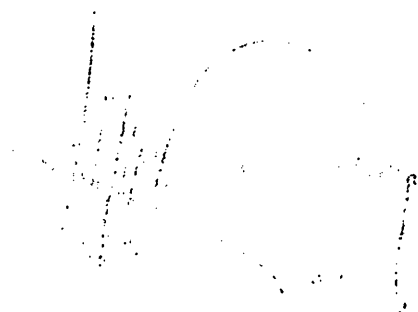
De igual manera, tiénese por publicada la providencia de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se publica por notificación en ESTADO No. <u>02</u> Fijado hoy <u>11.8 ENE. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria

3030



10-10-11

10-10-11
10-10-11
10-10-11
10-10-11